

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 030-2016-CONCYTEC-SG

Lima. 1 2 SET. 2016

VISTOS: El Oficio Nº 218-2016-FONDECYT-DE y el Informe N° 119-2016-FONDECYT-UPP, emitidos por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, respectivamente, el Informe N° 213-2016-CONCYTEC-OGPP y el Informe N° 046-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene como misión dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo Nº 032-2007-ED, establece la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad ejecutora del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT en el país;

VECNOLOGIA

VECNOL

Que, conforme al Numeral 40.2 del Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, precisando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01, que modifica la directiva citada en el considerando precedente, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;



Que, conforme se señala en el Informe N° 119-2016-FONDECYT-UPP, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, y remitido por el Director Ejecutivo mediante Oficio N° 218-2016-FONDECYT-DE, durante el mes de agosto del 2016 se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 002: FONDECYT, a fin de atender los gastos de las Unidades Orgánicas del



FONDECYT que en el mismo se detallan, solicitando que sean formalizadas por el Pliego 114: CONCYTEC:

Que, mediante Informe N° 046-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, manifiesta que durante el mes de agosto del 2016, se efectuaron modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, de acuerdo a la normatividad vigente, efectuadas en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios dentro de la Unidad Ejecutora 001: CONCYTEC, con la finalidad de financiar los gastos de las Unidades Orgánicas en las metas presupuestarias y genéricas del gasto que en el mismo se detallan, recomendando que sean formalizadas por el Pliego 114: CONCYTEC, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a través del Informe N° 213-2016-CONCYTEC-OGPP, emite opinión técnica favorable, encontrando conforme lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y lo informado por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, solicitando formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Pliego 114: CONCYTEC, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2016;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el respectivo acto de administración que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2016-CONCYTEC-P, publicada en el Diario Oficial El Peruano de fecha 9 de enero del 2016, se delega a la Secretaría General del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la facultad para aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático a que se refiere el Numeral 40.2 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;

Con la visación del Responsable (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del FONDECYT, del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, y las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 114: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, durante el mes de agosto del Año Fiscal 2016.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.









Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.



Anmary Narciso Salazar
Secretaria General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC





ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 05/09/2016 Hora: 12:17:48 Pag.: 1 de 2

MES DE AGOSTO - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION: RSG Nº30 -2016 - CONCYTEC -56

CATEGORÍA PRE	CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL			Burne	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
				RUBRO	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PR	ACTIVIDA								
						-			
PROGRAMA PRES	UPUESTAL								
0137 DESARR	OLLO DE LA (CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
3000001	ACCIONES	COMUNES							
	5000276	GESTION DEL PROGRAMA							
			1	00	5	2	3	66,207	0
			1	00	6	2	6	10,110	0
	5005145	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL							
			1	00	5	2	3	0	110,000
	5005283	DESARROLLO DE NORMAS, INSTRUMENTOS TECNICO NORMATIVOS, GUIAS TECNICAS E INFORMACION							
			1	00	5	2	3	0	123,882
3000729	CAPACIDAL	DES PARA LA GENERACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS							
	5005284	APOYO A LA FORMACION A NIVEL DE POST GRADO EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
ECNOLOGIA			1	00	5	2	5	60,000	0
MIENTO LOS ZZ	5005285	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION FORMATIVA EN UNIVERSIDADES							
194			1	00	5	2	4	0	60,000
8000730	CAPACIDAL	DES PARA LA GESTION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA DESARROLLADAS Y							
DEC S	5005290	ASISTENCIA TECNICA EN GESTION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA A							
06/A ¥ C			1	00	5	2	3	185.954	0
TECNOL 3000731	INSTITUCIO	ONES CUENTAN CON UNA PLATAFORMA DE GESTION DE LA INFORMACION DE LA CIENCIA,						100,00	v
O To	5005293	GENERACION DE INFORMACION, VIGILANCIA, ANALISIS DE INFORMACION Y PRIORIZACION EN CIENCIA,							
WENNELLEY OF THE NEW YORK	0000200		1	00	5	2	3	70.000	0
ACC O	5005294	APOYO PARA PUBLICACIONES EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA		00		_	v	70,000	· ·
PARIN GEN ST	0000254	A CTOTAINT OBLIGACIONES EN CIENCIA, LECHOLOGIA E INTOTACION LECHOLOGICA	1	00	5	2	4	58,910	0
NOO * 10100			1	00	5	2	5	0,510	58.910
3000742	FACILIDADI	ES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA		00	O	2	0	· ·	30,310
	5005295	INCENTIVOS PARA LA INVERSION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA							
	0000200	HOLITHOOT AINTERCOOK EN GIEROIA, TEGROESOIA E INTO AGONT EGROESOIA	1	00	5	2	3	0	120,000
ACCIONES CENTR	ALES		,	00	0	-	O	Ü	120,000
MCI	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							1000
190	0000001	THE WHENTON THEORY OLD TO	1	00	5	2	3	23.911	0
DELGADO E			1	00	6	2	6	23,511	1000
West	5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	,	00	0	2	U	220	Walter Company
ANE AMENTO VPRESTO	J00002	VOIDOSSIST CHEMICION ENON	1	00	5	2	3	126,374	
MEAMICIN	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	,	00	J	2	3	120,374	
	000000	OLOTHOR ADMINISTRATIVA							

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 05/09/2016 Hora: 12:17:48

Pag. : 2 de 2

MES DE AGOSTO - 2016

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 114 CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

RESOLUCION: RSG Nº 30 -2016 -56

CATEGORÍA PRESUPUESTALES		TE DE	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FINANCIAMENTO		KUBKO	CG	π	GG	CREDITOS	ANULACIONES
		1	00	5	2	1	0	62,11
		1	00	5	2	2	. 0	10,99
		1	00	5	2	3	0	4,07
		1	00	5	2	5	31,534	
		1	00	6	2	6	0	22
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO				-				
		1	00	5	2	3	0	21,6
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA								
		1	00	5	2	3	0	8,3
SNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000716 DIFUSION DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLOGICOS								
		1	00	5	2	3	0	52,3
5001026 POLITICA DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO								
		1	00	5	2	1	41,571	
		1	00	5	2	3	0	42,2
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS				11.5 3.10		Mercy Style	674,791	674,7
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS							674,791	674,7
TOTAL RESOLUCION :							674,791	674,7

VOBO TITULAR PLIEGO

PERSONA DELEGADA

S. DELGAND E

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

